



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL¹ de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra SERGIO IVAN RODRIGUEZ GONZALEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01797-00**².

La definición del CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA formulado por este despacho, contra el Juzgado 51 Civil Municipal de esta ciudad, póngase en conocimiento de las partes y, en vista que se determinó que el Juez competente para conocer del presente asunto lo es el Juzgado 51 Civil Municipal de esta ciudad, remítase la actuación y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 025 hoy 9 de marzo 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b572c714aaf206bca69fc5397df823cc845d9955d2734f3bdc8ad293b141d3**

Documento generado en 08/03/2022 05:17:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**